



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-2020-00181-00

La parte extremo demandante CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S. se estará a lo ordenado por el Despacho con auto del 9 de noviembre de 2020, mediante el cual se requirió al apoderado judicial de la parte activa doctor **JAVIER MAURICIO MERA SANTAMARIA**, habiéndose impartido el trámite respectivo a la solicitud de levantamiento de la aprehensión del automotor de placas **JDZ-644**; proveído notificado en legal forma (estado electrónico No.36 del 10 de noviembre de 2020).

NOTIFÍQUESE. - ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.39 del 4 de diciembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

cfg

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288169edc1e64a1dc10084e980ffe26f8576f0ef8b6965890f4696225fb84501**

Documento generado en 03/12/2020 01:18:07 p.m.